República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.

Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, mismo recibido vía correo electrónico institucional el día dieciocho (18) del mes y año que avanza, por parte de la demandante señora **NEISY XIOMARA MONTERREY MONTERREY** identificada con C.C. 1.094.662.078, mediante el cual solicita la entrega de los títulos, teniendo en cuenta que se encuentra en firme la Liquidación de Crédito dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos radicado bajo el N° 2020-00019-00.

Bajo dicho contexto, el Despacho ordena autorizar por el portal transaccional del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. a la hoy petente, a fin que retire los depósitos judiciales hasta el monto de la Liquidación aprobada mediante proveído de fecha veintidós (22) de octubre 2020.

NOTIFIQUESE

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
Juez

54-377-4089-001-2020-00019-00

Firmado Por:

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LABATECA GARANTIA Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7accc6ea9cd8578a832865f51f9baa6be818bb51d5a1952080b355e07f1376f5**

Documento generado en 20/11/2020 09:50:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica